



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Provincia de Mendoza

NOTA Nº 4384

MENDOZA, 03 de febrero de 2.016.

FISCALIA DE ESTADO

IDENTIFICACION DE LA PIEZA ADMINISTRATIVA

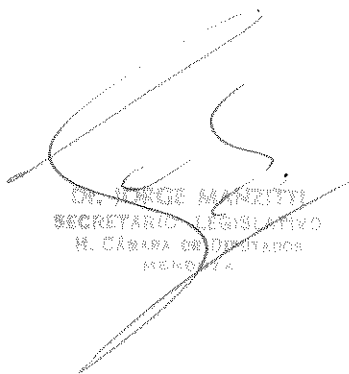
1531	D	2016	SP	M	2	4
NUMERO	LET.	AÑO	COD.AMB.	TIPO	COPIA	D.V.

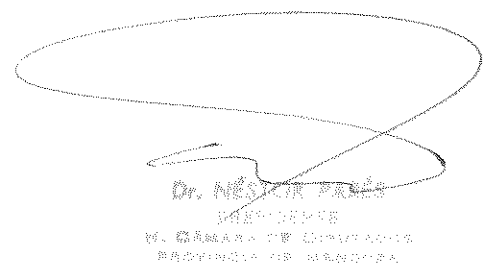
SEÑOR
FISCAL DE ESTADO
Dr. Fernando M. Simón
S // D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., enviándole para su conocimiento y demás efectos, copia autenticada de la Resolución Nº 832/16, sancionada en sesión de la fecha.

El resolutivo de marras tuvo origen en Expte. 70255/16 y su acumulado 70267/16 autoría de los Señores Diputados Pablo Priore y Marcos Niven y Néstor Parés y César Biffi, respectivamente.

Saludo a Ud. con distinguida consideración.


DR. FERNANDO M. SIMÓN
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MENDOZA


Dr. NÉSTOR PARÉS
MEMBRO DE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE MENDOZA


HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE MENDOZA

FISCALIA DE ESTADO
ENTRADA
19 FEB 2016
MORALES
LEONARDO FABIAN GUERRA
JEFE DE MESA DE ENTRADA
FISCALIA DE ESTADO



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 832

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
MENDOZA

R E S U E L V E :

- ART. 1 Adherir al régimen establecido en el Decreto Provincial N° 1789/15, debiendo en consecuencia darse cumplimiento a las obligaciones emergentes del mismo.
- ART. 2 Quedan comprendidos en la obligación de presentar Declaración Jurada: a) Diputados y b) Secretarios Habilitado y Legislativo.
- ART.3 Establécese un plazo máximo para la presentación de las Declaraciones Juradas de treinta (30) días hábiles a contar desde la aprobación de la presente Resolución.
- ART. 4 Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.
DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a tres días
del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Dr. JORGE MANZITTI
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MENDOZA

Dr. JORGE MANZITTI
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MENDOZA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. JORGE MANZITTI
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MENDOZA

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE MENDOZA